ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-059-2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
CONTRATISTA IDENTIFICACION	BRAYAN JULIÁN RINCÓN RAMÍREZ C.C. No. 1.100.968.467 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REDISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS DEL PORTAL TURÍSTICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL (VENGAPASANGIL.GOV.CO), CON UN DIRECTORIO DE EMPRESAS TURÍSTICAS VERIFICADAS POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO Y LA ORIENTACIÓN DEL TURISTA"
SUPERVISORA	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ – DIRECTORA GENERAL
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).
PLAZO	UN (01) MES CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2026

En San Gil, Santander, a los Diez (10) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026) se reunieron: **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil - ICT y supervisora del contrato de prestación de servicios Profesionales No. **CD-059-2026**, de una parte, y por la otra, el Diseñador Gráfico **BRAYAN JULIÁN RINCÓN RAMÍREZ**, titular del documento de identidad No. 1.100.968.467 expedida en San Gil, Santander, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el contrato de prestación de servicios profesionales se suscribió el día de hoy Diez (10) de Noviembre de dos mil veintiséis (2026) y se aprobó en la plataforma SECOP II.
3. Que se estableció la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la **DIRECTORA GENERAL** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
4. Que en el mencionado contrato no se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato tiene un plazo de **UN (01) MES CALENDARIO,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **CD-059-2026** del Diez (10) de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

2. Fijar como fecha de inicio el día: **Diez (10) de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).**

3. Fijar como fecha de terminación el día: **Nueve (09) de Diciembre de dos mil veintiséis (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Diez (10) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

POR EL INSTITUTO

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

Brayan Julian Rincon R.

BRAYAN JULIÁN RINCÓN RAMÍREZ
C.C. No. 1.100.968.467 expedida en San Gil, Santander.
Contratista